

EXPEDIENTE: JUN/007/2016
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.
AUTORIDAD CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO, EN ISLA MUJERES.
TERCEROS
INTERESADOS: COALICIÓN “SOMOS QUINTANA ROO”.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

VISTA: La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante proveído dictado el día de hoy, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentada a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante oficio número PRE/727/16, remitiendo diversa documentación, en atención al requerimiento realizado en fecha veintiocho del mes y año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, los documentos de referencia, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 91 y 97, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CUMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente e Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.